



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 93, fecha: viernes, 14 de Mayo de 2021

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

ORDINARIO 582/2019

1504

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900 Fax: 949235274 Correo electrónico:

Equipo/usuario: MJ1

NIG: 19130 44 4 2019 0001203

Modelo: N28150

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000582 /2019

Procedimiento origen: /

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: YOUSSEF LACHHAB ABOGADO/A: JOSEFA VALENTIN VEGUILLAS

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:



DEMANDADO/S D/ña: RECUEVANO CONSTRUCCIONES SL, FOGASA FOGASA

ABOGADO/A: , LETRADO DE FOGASA

PROCURADOR:,

GRADUADO/A SOCIAL:,

EDICTO

D/Dª MARIA FRAILE IZQUIERDO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000582 /2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª YOUSSEF LACHHAB contra la empresa RECUEVANO CONSTRUCCIONES SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ESTIMANDO la demanda interpuesta por Don Youssef Lachhab CONDENO a RECUEVANO CONSTRUCCIONES, S.L., a abonarle la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (4.723,19) euros más los intereses legales que procedan conforme al artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores desde el devengo de los conceptos hasta esta sentencia, sin perjuicio de los intereses procesales que se devenguen a tenor de lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RECUEVANO CONSTRUCCIONES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a 7 de mayo de 2021.El/La Letrado/a de la Administración de lusticia